

DECRETO 0591 DE 2014

(Abril 8)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago."

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 21 y 36 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

C) Que la Secretaría de Desarrollo Económico mediante oficio con radicado 201400091258, solicito realizar un traslado presupuestal, para pagar las obligaciones del contrato 4600043106 de 2012.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400165529, recibido el 8 de Abril de 2014.

B) Que el Numeral 36 del Decreto 2503 del 2013, establece que "en el Presupuesto General se podrán crear rubros con fondo de vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las reservas presupuestales excepcionales, en el ajuste o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas

E) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

| TRASLADOS PRESUPUESTALES | | | | | | |
|--|----------|----------|------------------|--------|------------------|------------------|
| INVERSIÓN | | | | | | |
| | | | | | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO | | | | | | |
| Apoyo a unidades productivas para fortalecimiento empresarial asociativo en comunas y corregimientos | | | | | | |
| 110090114 | 65100000 | 23310310 | 02000.53111.0099 | 120243 | 9.048.557 | |
| PP12 - Fomento a la cultura solidaria y apoyo a eni | | | | | | |
| 111090114 | 65100000 | 23440310 | 15003.54411.0099 | 110105 | | 9.048.557 |
| TOTAL | | | | | 9.048.557 | 9.048.557 |

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Gaceta Oficial N°4238

19

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación